



PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 3.313

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, APROBADO POR LEY Nº 3.148, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2006 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Educación y Cultura), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por un monto total de G. 6.480.255.846 (Guaraníes seis mil cuatrocientos ochenta millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central (Ministerio de Educación y Cultura), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por un monto total de G. 6.480.255.846 (Guaraníes seis mil cuatrocientos ochenta millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

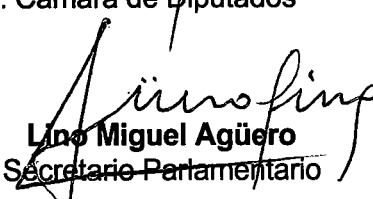
Artículo 3º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil siete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados


Miguel Abdón Sagüier
Presidente
H. Cámara de Senadores


Lino Miguel Agüero
Secretario Parlamentario


Cándido Vera Bejarano
Secretario Parlamentario

Asunción, 21 de *setiembre* de 2007.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos

César Barreto Otazu
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.313

ANEXO

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
					DISMINUCION	AUMENTO	
12 - 07 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA							
100	INGRESOS CORRIENTES						
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
9	VARIOS	1.891.886.753	2.108.114.247	4.000.000.000	0	5.309.942.214	9.309.942.214
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
10	DE RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	1.170.313.632	1.170.313.632
T O T A L		1.891.886.753	2.108.114.247	4.000.000.000	0	6.480.266.848	10.480.266.848

12-07-1-001-00-00

ENTIDAD : 12 07 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 TIPO DE PRESUP. : 1 PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES
 PROGRAMA : 1 ADMINISTRACION DEL SISTEMA EDUCATIVO CULTURAL
 UNIDAD RESP. : 4 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CÓDIGO				CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.					DISMINUCION	AUMENTO	
230	30	001	99	PASAJES Y VIATICOS	218.000.000	0	218.000.000	0	300.000.000	516.000.000
240	30	001	99	G.P/ SERV. AS. MAN. Y REP.	95.100.000	0	95.100.000	0	250.647.045	345.647.045
280	30	001	99	SERV. TECN. Y PROFES.	52.500.000	0	52.500.000	0	316.868.321	369.368.321
280	30	001	99	OTROS SERV. GRAL.	22.800.000	0	22.800.000	0	200.000.000	222.800.000
340	30	001	99	BIE. CON. DE OFIC. E INS.	30.817.000	0	30.817.000	0	95.797.399	126.614.399
380	30	001	99	COMB. Y LUBRICANTES	80.000.000	0	80.000.000	0	122.817.178	182.817.178
530	30	001	99	AD. DE MAQ. ED. HER. MAY.	398.300.000	0	398.300.000	0	585.156.816	981.456.816
540	30	001	99	AD. EQ. DE OF. Y COMP.	304.400.000	0	304.400.000	0	585.156.816	889.556.816
T O T A L					1.177.917.000	0	1.177.917.000	0	2.486.343.575	3.634.260.575

TIPO DE PRESUP. : 2 PROGRAMAS DE ACCION
 PROGRAMA : 11 IMPLEMENTACION DE LA REFORMA EDUCATIVA EN LA EDUC. MED.
 UNIDAD RESP. : 43 VICEMINISTERIO DE EDUCACION

CÓDIGO				CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.					DISMINUCION	AUMENTO	
834	30	001	99	OTR. TR. AL SECT. PUB.	6.605.000.000	0	6.605.000.000	0	4.023.912.271	10.628.912.271
T O T A L					6.605.000.000	0	6.605.000.000	0	4.023.912.271	10.628.912.271
T O T A L E S					7.782.917.000	0	7.782.917.000	0	6.480.266.848	14.283.172.848